

Temporada: 2015/16

Fecha: 17-3-2016

Hoja 1 de 3

REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN , ACTA Nº 21

TENIENDO EN CUENTA este Comité toda la información de la que posee y una vez estudiada la misma conforme se estipula en la Reglamentación Interna de la Competición para la temporada 2015/ 16 se ACUERDA:

FÚTBOL SALA SENIOR "A", DIVISIÓN DE HONOR

*** Encuentro U.D. BUCANEROS / C.D.C. ESTADIO (jornada 13.)**

Se da el partido por finalizado con el resultado de cero goles a seis a favor del equipo C.D.C. ESTADIO por inferioridad numérica del equipo U.D. BUCANEROS , además del descuento a este último equipo de un punto de la clasificación general y sanción económica según especifica el artículo 39º.2.

FÚTBOL SALA SENIOR "A", 1ª DIVISIÓN

***SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
EL PUERTO F.S.	D. ANTONIO FERNÁNDEZ GALVÍN	10750	2 partidos de suspensión	A-2
LA ROJA F.S. 2015	D. AYOUB RACHID	30576	1 partido de suspensión	A-18.a

(Artículo A-2.- Juego violento sin causar lesión: hasta 5 partidos).

(Artículo A-18.a.- Acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro: 1 partido de suspensión).

*** Encuentro LA TABERNA DEL BICHO F.S. / THE HUMBLER-A.I.S. F.S. (jornada 17.)**

Se da el partido por finalizado con el resultado de cero goles a siete a favor del equipo THE HUMBLER-A.I.S. F.S. por inferioridad numérica del equipo LA TABERNA DEL BICHO , además del descuento a este último equipo de un punto de la clasificación general y sanción económica según especifica el artículo 39º.2.

FÚTBOL 7 JUVENIL

***SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
ASAIN T	D. AYOUB EL AMRAQUI	29793	2 partidos de suspensión	A-2

(Artículo A-2.- Juego violento sin causar lesión: hasta 5 partidos).

FÚTBOL 7 SENIOR "A", GRUPO 1º

***SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
SISAY-PC JUFE	D. ANTONIO JESÚS REYES FRANCO	13533	1 partido de suspensión	A-4
DETROIT GARAGE LOS AMIGOS	D. JHONNATAN A. LÓPEZ LONDOÑO	19469	1 partido de suspensión	A-18.a
BAR LA PALMA C.F.	D. DIEGO JIMÉNEZ MANCILLA	18199	2 partidos de suspensión	A-2
SISAY- PC- JUFE	D. DANIEL VICARIO RUBIO	2453	1 partido de suspensión	A-18.b
RBSEVICES CANCELADA	D. FCO. ANDRÉS GARCÍA GARCÍA	15314	1 partido de suspensión	A-18.b

(Artículo A-2.- Juego violento sin causar lesión: hasta 5 partidos).

(Artículo A-4.- Menosprecio hacia otra persona: hasta 3 partidos).

(Artículo A-18.a.- Acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro: 1 partido de suspensión).

(Artículo A-18.b.- Acumulación de 5 tarjetas amarillas en diferentes encuentros: 1 partido de suspensión).

***ADVERTENCIA DE SANCIÓN POR ACUMULAR 4 TARJETAS AMARILLAS EN DIFERENTES ENCUENTROS.**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta
RB SERVICES CANCELADA	D. RUBÉN INFANTES VÉLEZ	8042

Temporada: 2015/16

Fecha: 17-3-2016

Hoja 2 de 3

REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN , ACTA Nº 21

FÚTBOL 7 SENIOR “A”, GRUPO 2º

*** ENCUESTRO H.T. KARAMBANO-PESCADOR / VUVUSELA F.C. (jornada 17).**

Este encuentro se da por finalizado con el resultado de 0-3 a favor del equipo visitante (los tres goles de sanción no serán contabilizados personalmente a ningún jugador a efectos del trofeo a máximo goleador).

Se le aplica al equipo H.T. KARAMBANO-PESCADOR el artículo C-1 (2ª incomparecencia), descuento de tres puntos de la clasificación general, sanción económica a deducir de la fianza, en aplicación del artículo 39.2, y advertencia de expulsión del campeonato.

*** ENCUESTRO LOS MACHU BOYS / C.D. BORGOROSO (jornada 17).**

Este encuentro se da por finalizado con el resultado de 0-3 a favor del equipo visitante (los tres goles de sanción no serán contabilizados personalmente a ningún jugador a efectos del trofeo a máximo goleador).

Se le aplica al equipo LOS MACHU BOYS el artículo C-1 (2ª incomparecencia): descuento de tres puntos de la clasificación general, sanción económica a deducir de la fianza, en aplicación del artículo 39.2, y advertencia de expulsión del campeonato.

FÚTBOL 7 SENIOR “B”, VETERANO + 35 AÑOS

*** ESCRITO PRESENTADO POR EL EQUIPO AMMEX ADMINIS.-CALABAZO F-7, REFERENTE A UNA SANCIÓN.**

Sobre el escrito presentado por el equipo AMMEX ADMINIS.-CALABAZO F-7 referente a la sanción impuesta en el acta de este Comité nº 20 a su jugador D. Sergio Alarcón Melero con número 4658 de tarjeta deportiva, en la cual se le sancionó con dos partidos de suspensión en virtud del artículo A-2, y una vez recibido el informe solicitado al árbitro de este encuentro, se acuerda estimar la reclamación, modificándose dicha sanción, ya que el artículo aplicado no corresponde a la naturaleza del hecho ocurrido y que se debió a que en el acta arbitral se redactó: “El jugador nº 10 del equipo Calabazo es expulsado por derribar a un contrario por detrás”, no especificando que se trataba del último jugador, de forma que condujo a una interpretación por este Comité que no coincide con lo acaecido y que con el pertinente informe del árbitro ha quedado aclarado.

Por ello, la sanción definitiva es de UN partido de suspensión en aplicación del artículo A-20.

(Artículo A-20.- Tarjeta roja por ser el último jugador: 1 partido de suspensión).

***ADVERTENCIA DE SANCIÓN POR ACUMULAR 4 TARJETAS AMARILLAS EN DIFERENTES ENCUESTROS.**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta
DPVO. A.V. HAINZL – PARNER SEG	D. MIGUEL ÁNGEL CARRASCO CERDÁN	20770
CAF. HISPANIA	D. ANTONIO JOSÉ MUÑOZ BARRAGÁN	7273

FÚTBOL 7 SENIOR “B”, VETERANO + 40 AÑOS

*** ENCUESTRO U.D. BUCANEROS / PISCINAS DECOYTEC (jornada 12)**

Este encuentro se da por finalizado con el resultado de 3 a 0 a favor del equipo local (los tres goles de sanción no serán contabilizados personalmente a ningún jugador a efectos del trofeo a máximo goleador).

Se le aplica al equipo PISCINAS DECOYTEC el artículo C-1 (2ª incomparecencia), descuento de tres puntos de la clasificación general, sanción económica a deducir de la fianza, en aplicación del artículo 39.2, y advertencia de expulsión del campeonato.

Temporada: 2015/16

Fecha: 17-3-2016

Hoja 3 de 3

REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN , ACTA N° 21

SANCIONES ECONÓMICAS VARIAS

Sancionar a los siguientes equipos con la cuantía económica que se expresa y por los motivos que también se indican, a descontar de su fianza según el artículo 39 del Reglamento de Competición Interna.

Equipo	Cantidad	Deporte	Categ.	Div./Grupo	Jda	Motivo
PELUQUERIA DONNA	3,00.-	F-S	SR.	Div. Honor	13	No presentar documentos en tiempo reglamentario
THE FABRICK F.S.	10,00.-	F-S	SR.	1ª División	17	No presentar balón reglamentario
C.F. ATL. OROMANA	3,00.-	F-7	SR	GRUPO-1	17	No presentar documentos en tiempo reglamentario
PAN.HNOS DE LA CHICA	3,00.-	F-7	VET	+ 35 Años	17	No presentar documentos en tiempo reglamentario

Los acuerdos de este Comité de Competición son recurribles hasta el miércoles siguiente a su resolución, debiéndose presentar los pertinentes recursos antes de las 11 horas del día antes indicado, en la secretaría de la organización; de no ser así, se considerará fuera de plazo. Todo ello en virtud de lo recogido en el Artículo 21 del Reglamento Interno de la Competición para la presente temporada.

Estepona, a 17 de marzo de 2016
Firman por el Comité de Competición:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO